



Buscan crear el Registro Público del Derecho de Autor para las aportaciones vocales de locutores y artistas



Boletín No. 6362

- La diputada García Segura (Morena) pide modificar la Ley Federal del Derecho de Autor

La diputada Marisol García Segura (Morena) presentó una iniciativa que reforma los artículos 99 y 163 de la Ley Federal del Derecho de Autor, con el propósito de establecer un Registro Público del Derecho de Autor para las aportaciones vocales de las y los locutores, actores de doblaje y artistas.

La propuesta establece que se considerará el registro de la voz de la obra audiovisual “por medio de una base datos de ésta en el Registro Público del Derecho de Autor para las aportaciones vocales de las y los locutores, actores de doblaje y artistas que utilizan su voz. La inscripción en este registro será voluntaria y no excluirá la protección de los derechos patrimoniales”.

Precisa que el productor no podrá utilizar la voz del actor en sus obras por un periodo mayor a cinco años a partir de la fecha de celebración del contrato correspondiente, salvo pacto en contrario; asimismo, en dicho documento jurídico se establecerá el uso o cantidad de obras y reproducciones en las cuales se utilizará su voz y las medidas de protección necesarias para su salvaguarda.



Añade que en el Registro Público del Derecho de Autor se podrán inscribir las aportaciones vocales de locutores, actores de doblaje y artistas que utilizan su voz en obras audiovisuales, en los términos del artículo 99 de esta ley.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía, explica que el avance de la tecnología ha permitido la creación de voces sintéticas que pueden replicar con precisión el tipo de entonación y timbrado de personas de la vida real, lo que da como resultado la generación de voz sintética para ser explotada como única, a partir de la esencia vocal de los locutores, actores de doblaje y artistas sin su consentimiento, crédito y mucho menos una remuneración.

Advierte que la ausencia de un marco legal que proteja el uso y beneficio de la voz de estos profesionales ha llevado a una situación en la que sus aportaciones son apropiadas y utilizadas sin el reconocimiento ni la remuneración que merecen; en consecuencia, esta problemática se extiende a distintos sectores mercantiles, por ejemplo, comerciales, series, películas y diversos medios donde la voz es una parte integral de la experiencia del espectador.

Por ello, considera imperativo crear reformas legislativas que salvaguarden los derechos de las y los locutores, actores de doblaje y artistas que a través de su herramienta vocal resulta esencial en la creación de contenido audiovisual.

Por esa razón, la legisladora considera que la iniciativa busca llenar este vacío legal al proponer la creación de un registro que permita el control y protección de su voz, para garantizar que estos profesionales puedan ejercer el manejo apropiado sobre el uso de su aportación vocal y recibir el crédito y la remuneración justa por su trabajo.

“Los locutores, actores de doblaje y artistas que utilizan su voz como medio de expresión artística enfrentan una amenaza creciente a su integridad profesional, lo cual afecta directamente a su estabilidad económica social y familiar”, finaliza.